



COMAS
Cambia Contigo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 255 -2019 -AL/MDC

Comas, 29 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, siendo de su competencia la designación, nombramiento, contratación y cese de funcionarios y servidores municipales;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0157-2019-AL/MDC, se encargó al Señor Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano, las funciones de Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Comas, a partir del 24 de abril de 2019, con retención del cargo del cual es titular;

Que, es conveniente designar al funcionario que ocupe el cargo de Subgerente de Presupuesto y dar por concluida la encargatura;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Comas; a partir del primero de septiembre de 2019 al Ingeniero **JULIO CÉSAR RAMOS GONZAGA**, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0157-2019-AL/MDC, que encargó al Señor Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano, las funciones de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Comas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas: www.municomas.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. MIGUEL YAGI HIGA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DÍAZ PÉREZ
ALCALDE